



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso SUMARIO adelantado CARLINA MONSALVE RINCÓN contra COOMEVA EPS S.A. (EN LIQUIDACIÓN) radicado único No 08001220500020220007400 y RADICADO INTERNO 71.436 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el numeral segundo de la sentencia apelada, para en su lugar:

“SEGUNDO: CONDENAR a la entidad COOMEVA S.A. E.S.P. En liquidación, representada por su agente liquidador, Dr. Felipe Negret Mosquera, o quien haga sus veces, a efectuar el reembolso y pago de los gastos sufragados por la señora Carolina Monsalve Rincón, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.940.981 en la suma de ocho millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa pesos ML (\$8.699.890), por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Quedan incólumes los demás numerales.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo Coomeva EPS S.A. en liquidación y a favor del demandante, los cuales se liquidarán en su oportunidad legal.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

QUINTO: Oportunamente por Secretaría de la Sala, devuélvase el expediente al despacho de origen, Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy quince (15) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA